Expediente: **762/24-A3**
Carátula: **ORTEGA JESUS GUSTAVO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20242006101 - ORTEGA, JESUS GUSTAVO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 762/24-A3

H105036080361

JUICIO: ORTEGA JESUS GUSTAVO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°762/24-A3. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado PALACIOS, MARTIN PABLO de fecha 25/02/2026 :

1. Atento a las constancias del presente cuaderno de pruebas, en fecha 23/12/2025 se libró cédula a (**ESE GAS S.R.L.**) sin que hasta la fecha el mismo haya sido contestado. En consecuencia, líbrese nuevamente cédula a la entidad mencionada ut-supra, de igual índole y tenor al confeccionado en fecha 23/12/2025 bajo el N° H105036025056. Hágase constar en la manda judicial que se trata de una reiteración del mismo y que lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo,deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de CINCO DIAS, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 411, 2do. párrafo, el cual deberá transcribirse en la cédula a librarse. Acompañese copia de la cédula recepcionada el 11/02/2026, **cuyo archivo pdf indivual se encuentra adjuntado con la presentación del 11/02/2026.**

A tal fin, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente.

2. Atento a lo solicitado y considerando necesaria la presente prueba para el esclarecimiento de la verdad material, se recibirá la misma aún vencido el término probatorio, por aplicación de lo dispuesto en el art. 79 del CPL. JJG **Juzgado del Trabajo IX nom**

Actuación firmada en fecha 27/02/2026

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.